

formidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Aduanas de 22 de Julio de 1930.

Barcelona, 15 de Agosto de 1938.  
El Director General,

A. SABORIT"

"Por la presente se cita y emplaza a don Lorenzo Puértolas Bueno, funcionario interino del Cuerpo pericial de Aduanas, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este aviso en la GACETA, comparezca en la Dirección general de Aduanas (Sección de Personal), a responder de los cargos que se le hacen en el expediente que se le sigue por abandono de su destino en la Aduana de La Junquera.

De no comparecer en el plazo señalado se darán por contestados los pliegos de cargos y se continuará la tramitación del expediente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 61 del Reglamento orgánico de los Cuerpos de Aduanas de 22 de Julio de 1930.

Barcelona, 15 de Agosto de 1938.  
El Director General,

A. SABORIT"

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### CUERPO DE SEGURIDAD (GRUPO UNIFORMADO)

Vistas las propuestas por méritos de guerra formuladas por los diferentes Jefes de personal de este Cuerpo a favor de personal del mismo, de acuerdo con lo establecido en la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Mayo de 1937 (GACETA núm. 199),

He tenido a bien conceder el ascenso a CABO, a los Guardias que a continuación se relacionan, con la antigüedad en su nuevo empleo que a cada uno se señala.

1.º Grupo de Vanguardia:

Andrés CH. Ruiz. Antigüedad 31 de Diciembre de 1936.

2.º Grupo de Vanguardia:

Manuel Luque Campoy. Antigüedad 31 de Marzo de 1937.

3.º Grupo Especial:

Antonio Cerón Alarcón. Antigüedad 31 de Marzo de 1937.

Barcelona, 13 de Agosto de 1938.

EL INSPECTOR GENERAL  
ANTONIO MORENO NAVARRO

#### ADMINISTRACION JUDICIAL

#### REQUISITORIAS

MARIN MARCOS (Andrés), hijo de Pantaleón y de Joaquina, natural de Hoya del Peral (Cuenca), vecindado en el mismo, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión campesino,

soldado de la primera compañía del 10.º Batallón de la 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juzgado Instructor de la Primera División sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento que ha sido dictado contra él, decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 27 de Julio de 1938. — El Juez Instructor (ilegible).

J. M.—2.638

BUSTILLO GALLARDO (Pedro), hijo de Julián y de Felisa, natural de Santolito (Palencia), vecindado en Santolito, nació el 29 de Julio de 1924, de estado soltero, de profesión labrador, cabo del batallón de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 27 de Julio de 1938. — El Juez Instructor (ilegible).

J. M.—2.636

LAVEGA GONZALEZ (Luis), hijo de José y de María, natural de Chamartín (Madrid), vecindado en Principe de Vergara, 89 (Madrid), de 38 años de edad, de estado casado, guardia de la 37 Compañía del 10.º Grupo de Asalto, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juez Instructor de la primera División sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 27 de Julio de 1938. — El Juez Instructor (ilegible).

J. M.—2.637

CONEJO LOPEZ (Alejandro), hijo de Domingo y de Encarnación, natural de Mora (Toledo), vecindado en Madrid, nació el 1 de Diciembre de 1915, de estado soltero, guardia de la 37 compañía de Asalto del 10 Grupo de Asalto, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juzgado Instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de

presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 27 de Julio de 1938. — El Juez Instructor,  
J. M.—2.638

VAZQUEZ MAURELLO (Benigno), hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Formigueiro (Lugo), vecindado en Huertas, 48 (Madrid), de 32 años de edad, de estado casado, guardia de la 35 Compañía de Asalto del novena Grupo de Asalto, acusado del delito de desertión comparecerá ante el Juzgado Instructor de la Primera División sito en Miraflores de la Sierra en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 27 de Julio de 1938. — El Juez Instructor,  
J. M.—2.639

RODRIGUEZ HERNANDEZ (Hermínio), hijo de Venerando y de Perfecta, natural de Pozos de San Claudio (Orense), de estado casado, de 30 años de edad, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juzgado Instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento que se ha dictado con él decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 27 de Julio de 1938. — El Juez Instructor,  
J. M.—2.640

IGRESIAS BARBERO (Carlos), hijo de Francisco y de Rosa, natural de Segura del Toro (Cáceres), vecindado en Tomás Meabe, 15 (Madrid), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ferroviario, sargento de la tercera compañía del 10.º Batallón, 27 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Juzgado Instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra, en el plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en contra de él, decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 27 de Julio de 1938. — El Juez Instructor,  
J. M.—2.641

NAVARRO GARCIA (Pedro), hijo de Juan José y de Felpina, natural

de La Roda (Albacete), vecindado en Madrid, de estado casado, de profesión chófer, soldado del Tren automóvil de la 26 Brigada Mirta, acusado del delito de desertión comparecerá ante el Juzgado instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra en el plazo de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento que se ha dictado en contra de él, decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra, a 27 de julio de 1938. — El Juez instructor (ilegible).

J. M.—2.642

CANIL SANTIAGO (Emilio), hijo de Manuel y de Juana, natural de Rascafría (Madrid), vecindado en el mismo, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, soldado del tren automóvil de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el juzgado instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra en el plazo de diez días a objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra a 27 de julio de 1938.—El Juez instructor (ilegible).

J. M.—2.643

DIAZ REVIRIEGO (Pedro) hijo de Paulino y de Catalina, natural de Santamaría del Berronal (Ávila), vecindado en Madrid, de estado casado, de profesión agente de Comercio, soldado del tren automóvil de la 26 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión comparecerá ante el Tribunal instructor de la Primera División, sito en Miraflores de la Sierra en el plazo de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento que se ha dictado contra él decretando su prisión preventiva, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Miraflores de la Sierra a 27 de julio de 1938.—El Juez instructor (ilegible).

J. M.—2.644

SASTRE DIAZ (Victor), hijo de Juan y de Inés, natural de Villavieja de Odón, de veinte años de edad, estado soltero, de oficio electricista, y en la actualidad soldado de los Servicios de Municionamiento de la 29 Brigada Mixta, comparecerá ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, dentro del término de diez días para serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional recaído en la causa que se le instruye por

deserción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores de la Sierra a 29 de julio de 1938.—El Juez instructor (ilegible).—El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—2.645

JIMENEZ CALVO (Valentín), hijo de Valentín y de Diana, natural de Orgaz, provincia de Toledo, con domicilio en dicha localidad, de 21 años de edad, estado soltero, oficio campesino, y en la actualidad soldado de la compañía de Depósito de la 29 Brigada Mixta, comparecerá ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional recaído en la causa que se instruye contra él por desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores de la Sierra, a 29 de Julio de 1938. — El Juez instructor. —El Fedatario Militar.

J. M.—2.646

PORRAS ESCANUELAS (José), hijo de José y de Antonia, natural de Motril, provincia de Granada, vecindado en Motril, de 25 años de edad, estado casado, oficio campesino, y en la actualidad Cabo del 135 Batallón de la 34 Brigada Mixta, comparecerá ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra en el término de diez días a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en la causa que se le sigue por el delito de desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores de la Sierra, a 29 de Julio de 1938. — El Juez instructor. —El Fedatario Militar.

J. M.—2.647

ALVAREZ JUANILLO (Fernando), hijo de Esteban y de Filomena, natural de Madrid, vecindado en Madrid, de 20 años de edad, profesión estudiante, estado soltero, y en la actualidad soldado de la 34 Brigada Mixta, comparecerá ante este Juzgado, sito en Miraflores de la Sierra, dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional recaído en la causa que se le sigue por desertión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores de la Sierra, a 29 de Julio de 1938. — El Juez instructor. —El Fedatario Militar.

J. M.—2.648

SANCHEZ AGUILERA (Alfonso), hijo de Domingo y de Isabel, natural de Herencia, Consejo Municipal del mismo, provincia de Ciudad Real, verificó su incorporación al C. R. I. M. número 2 de esta plaza el día 2 de Junio de 1938, como comprendido en el reemplazo de 1926 y habiendo sido clasificado por el Tribunal Médico Militar como S. A. 2.º Grupo, se le instruyen diligencias por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Delegado Instructor don José Fuertes Izabal, residente en Orgaz (Toledo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Orgaz, 2 de Agosto de 1938. — El Capitán Delegado Instructor, José Fuertes.

J. M.—2.649

LOPEZ MORENO (Fermín), hijo de Bernardo y de Tomasa, natural de Cansuegra, Consejo Municipal del mismo, provincia de Toledo, verificó su incorporación al C. R. I. M. número 2, de esta plaza, el día 4 de junio de 1938, como comprendido en el reemplazo de 1926 y habiendo sido clasificado por el Tribunal Médico Militar como S. A. Segundo Grupo formaba parte de la tercera Unidad de Trabajadores, afecto a dicho C. R. I. M. y destacada en Villacañas (Toledo) se le instruye diligencias por desertión, comparecerá en término de quince días ante el capitán delegado instructor don José Fuertes Izabal, residente en Orgaz (Toledo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Orgaz, 2 de agosto de 1938.—El capitán Delegado Instructor, José Fuertes Izabal.

J. M.—2.650

LOPEZ PASCUAL (Eurípides), natural de Ocaña, Consejo Municipal del mismo, provincia de Toledo, verificó su incorporación al C. R. I. M. número 2 de Orgaz, el día 29 de mayo de 1938, como comprendido en el reemplazo de 1927, y habiendo sido clasificado por el Tribunal Médico como S. A. primer grupo, se le instruyen diligencias por desertión, comparecerá en el término de quince días ante el capitán Delegado Instructor don José Fuertes Izabal, residente en Orgaz (Toledo), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Orgaz, 2 de agosto de 1938.—El capitán Delegado Instructor, José Fuertes Izabal.

J. M.—2.651

JOSE BLANCH VIVES, de 20 años de edad, soltero, hijo de Francisco y Rosa, natural y vecino de Barcelona, de profesión chófer, soldado que fue de la 142 Brigada Mixta, y actual-

mente en ignoado paradero, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado en rebeldía en causa número 228 de 1938 que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

Pons, 31 de Julio de 1938.—El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.652

**AQUILINO GARCIA MARTIN**, Sargento que fué del Escuadrón Motorizado de la 141 Brigada Mixta, y cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía en causa núm. 108, de 1937, que por el supuesto delito de traición se le sigue ante este Tribunal.

Pons, 31 de Julio de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.653

**MARCELO SENDRA CUNILLERA**, Teniente de Artillería, perteneciente a la 141 Brigada Mixta, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía en causa núm. 214, de 1938, que por el supuesto delito de abandono de destino se le sigue ante este Tribunal.

Pons, 31 de Julio de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.654

**JOSE GARCIA GARCIA**, perteneciente a la tercera Compañía del 37 Batallón de Carabineros, 211 Brigada Mixta, cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía en causa número 255, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

P. C., 31 de Julio de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.655

**MIGUEL COMERMA SALA**, hijo de Jaime y Carmen, natural y vecino de Ridaura (Gerona), de 26 años de

edad, soltero, de profesión barbero, del reemplazo de 1933, soldado que fué del 561 Batallón (Sección Transmisiones), 141 Brigada Mixta, y actualmente en ignorado paradero.

**MIGUEL PAGES GUANTER**, hijo de Benito y Carmen, natural de Fontanelas (Gerona), vecino de Jafre (Gerona), de 25 años de edad, soltero, de profesión agricultor, del reemplazo de 1933, cabo que fué de la Sección de Transmisiones del 561 Batallón, 141 Brigada Mixta, y actualmente en ignorado paradero.

Comparecerán ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía en causa número 171, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se les sigue ante este Tribunal.

Pons, 31 de Julio de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.656

**GREGORIO BASILIO MARTINEZ**, soldado que fué de la segunda Compañía del segundo Batallón de la 120 Brigada Mixta, 26 División, cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía en causa número 392, de 1938, que por el supuesto delito de automutilación.

Pons, 31 de Julio de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.657

**FRANCISCO VALERA y JOSE PARDELL ESQUERDA**, soldados de los cuales se ignora su Unidad Militar, así como sus circunstancias personales y actual paradero, que fueron hospitalizados en Sarriena los días 6 y 7 de Enero último, comparecerán ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía en causa número 342, de 1938, que por el supuesto delito de automutilación se les sigue ante este Tribunal.

Pons, 31 de Julio de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.658

**JACINTO TOSCAS FLORIN**, soldado de la tercera Compañía del cuarto Batallón de la 140 Brigada Mixta, 32 División, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército, dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente

bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía en causa número 391, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se le sigue ante este Tribunal.

Pons, 31 de Julio de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.659

**MANUEL FORCADELL ALSO**, de 33 años de edad, domiciliado en Amposta (Tarragona), cuyas circunstancias personales y actual paradero se desconocen, soldado que fué de la tercera Compañía del 475 Batallón, 119 Brigada Mixta, 26 División.

**JOSE MARCELINO RICO**, de 25 años de edad, hijo de Eugenio, domiciliado en Beredas (Ciudad Libre), del reemplazo de 1933, soldado que fué del Grupo de Sanidad de la 119 Brigada Mixta, 26 División, y actualmente en ignorado paradero.

**ASENSIO MORA SORIANO**, de 21 años de edad, soltero, hijo de Ramona, domiciliado en Miguel Tuera (Ciudad Libre), calle Granados, soldado que fué de la segunda Compañía del 474 Batallón, 119 Brigada Mixta, 26 División, y actualmente en ignorado paradero.

Comparecerán ante el Tribunal Militar Permanente del XI Cuerpo de Ejército dentro del término de ocho días a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía en causa número 326, de 1938, que por el supuesto delito de desertión se les sigue ante este Tribunal.

Pons, 31 de Julio de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.660

**MOLINS MARTINEZ (Carlos)**, de oficio peluquero, domiciliado en Barcelona, calle de San Olegario, número 10, segundo, segunda, soldado que fué de la 142 Brigada Mixta y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de ocho días ante el Secretario Relator instructor de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía en causa número 187, de 1938.

Pons, a 1 de Agosto de 1938. — El Secretario - Relator, D. Orellana.

J. M.—2.661

**MANUEL MONTERO PALOMO**, hijo de León y de Angela, natural de Puertollano, de 32 años de edad, casado, de profesión minero, y en la actualidad soldado perteneciente a la cuarta Compañía del 303 Batallón de la 38 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de quince días a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Delegado instructor número dos del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el

mismo instruye por el delito de desertión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado soldado y caso de ser habido, se proceda a su detención, trasladándolo debidamente conducido a la Prisión Militar de esta Plaza, a mi disposición.

Pozoblanco, 26 de Julio de 1938. —  
El Delegado Instructor Angel Ruiz.  
J. M.—2.662

**JUAN MARTINEZ RODRIGUEZ**, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Lorca (Murcia), lampiobotas, de 26 años de edad, casado, perteneciente al Regimiento de Infantería número 34, tercer Batallón, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el Diario Oficial de esta provincia, en la Secretaría de don Calixto Doval, del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, sita en el Pabellón Militar del Mercado Central de esta Plaza, para responder de los cargos que contra el mismo resultan del expediente número 98, del 1937, que de no comparecer quede apercibido de no efectuarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades civiles y militares, su busca y captura y caso de ser habido lo presenten en esta Secretaría.

Valencia, a 18 de Julio de 1938. —  
El Secretario Relator e Instructor,  
Calixto Doval.

J. M.—2.663

**MOLINA MOLINA PEDRO**, hijo de Modesto y de Juana, natural de Peñas de San Pedro (Albacete), soltero, de 22 años de edad, soldado perteneciente al reemplazo de 1937 y al Batallón de Zapadores Minadores núm. 3, de Valencia, y sujeto a causa por el delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Calixto Doval Amarella, en el despacho oficial del mismo, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central de Valencia, con inteligencia de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura y presentación en esta Secretaría.

Valencia, 28 de Julio de 1938. —  
El Auditor Secretario, Calixto Doval.

J. M.—2.664

**TORRES JIMENO (Salvador)**, soldado perteneciente al disuelto Bata-

llón de Zapadores número 3, sujeto a causa por el supuesto delito de sedición, comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, ante el Secretario Relator Instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, don Calixto Doval Amarella, en el despacho oficial del mismo, sito en el Pabellón Militar del Mercado Central, de esta plaza, con inteligencia de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde. Y por tanto, ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares, dispongan su busca y captura y presentación en esta Secretaría.

Valencia, veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Auditor Secretario, Calixto Doval.

J. M.—2.665

**BARRIO (Jorge Felix)**, de 25 años, soltero, escultor, natural y vecino de Madrid, Santa Engracia, 15, últimamente Cabo de la 61 Brigada Mixta, 242 Batallón, comparecerá en el plazo de treinta días ante la Secretaría-Relatoria de don Miguel Cabré, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, a responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye número 2.184, de 1938, sobre desertión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Valencia, 27 de Julio de 1938. —  
El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.666

**HERNANDEZ (Plaza)**, de 18 años, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, Plaza del Progreso, 6, últimamente soldado voluntario a la Brigada de Blindados que operaba en Guadalupe, comparecerá en el plazo de treinta días ante la Secretaría-Relatoria del Mercado Central, a responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye número 2.184, de 1938, sobre desertión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Valencia, 27 de Julio de 1938. —  
El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—2.667

**D. JOSE A. AVILA PERALES**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Instructor de la causa número 1.625, del año 1938, contra el artillero Antonio Edo Edo, por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al artillero Antonio Edo Edo, perteneciente al quinto Regimiento de Artillería Ligera, Grupo 140 del Destacamento de Algemesi, natural de Lucena, provincia de Castellón, hijo de

Antonio y de Vicenta, perteneciente al reemplazo de 1937, de profesión labrador, de estado soltero, para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la autoridad del punto en que se halle; en inteligencia de que si no lo hiciera así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria, se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, 27 de Julio de 1938. — El Secretario Relator, José A. Avila.

J. M.—2.668

**GASULLA GIL (Manuel)**, hijo de Manuel y de Pilar, de 47 años de edad, de estado casado, natural de Mas de las Matas, provincia de Teruel, comparecerá en el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, en la Delegación del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, para los Batallones de Etapas y de Retaguardia sita en la calle de Felix Pizcueta, número 31, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que en ella se instruye con el número 1.120, por el delito de desertión, notificándosele el auto de procesamiento que en ella se ha dictado, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, con apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares que procedan a su busca y captura y caso de ser habido, lo presentarán en la referida Delegación a los citados efectos, haciéndole saber, que el encartado perteneció a la séptima Brigada Mixta, 27 Batallón, pasando al ser baja en ella, al Batallón de Retaguardia núm. 4 y que sus señas personales: estatura 1'570 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano.

Valencia, a 30 de Julio de 1938. —  
Carlos Mejias.

J. M.—2.669

**D. JOSE ANTONIO AVILA PERAL**, Capitán Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Instructor de la causa número 1.544, contra el cabo Juan García Polo por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al cabo Juan García Polo, hijo

de Ricardo y Agustina, natural de Castellón de la Plana, perteneciente al reemplazo de 1935 y de oficio chófer, que prestaba sus servicios en la tercera Batería de Artillería de la Agrupación Sur de Defensa de Costas, para que dentro del término de treinta días, desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Delegación sita en Vicente Dualdo, 14, o ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—2.670

**D. JOSE CANDEL VILLORA**, capitán Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Instructor de la causa número 894 del año 1938, contra el soldado Juan Ramón Barberán, por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Juan Ramón Barberán, natural de Zorita (Castellón), hijo de Juan Ramón y de Francisca, nacido el veinticuatro de Junio de mil novecientos nueve, de oficio labrador, que prestaba sus servicios en la Compañía de Depósito de la 81 Brigada Mixta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los pabellones del Mercado Central o ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Relator (ilegible).

— M.—2.671

**DON JOSE CANDEL VILLORA**, Capitán Auditor Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Instructor de la causa número 1.432 del año 1938, contra el soldado Juan Sotano Toledo por el delito de desertión.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Juan Sotano Toledo, hijo de Juan e Isabel, natural de Estepona (Málaga), nacido en Diciembre de mil novecientos catorce, de oficio labrador, de edad veinticuatro años, estado soltero y que prestaba sus servicios en la primera Compañía del cuarto Batallón de la 81 Brigada Mixta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria sita en los Pabellones del Mercado Central o ante la autoridad del punto en que se halle; en inteligencia de que, si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la Administración de Justicia.

Y para publicidad de la presente requisitoria, se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—2.672

**DON JOSE CANDEL VILLORA**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Instructor de la causa número 1.000 del presente año, por el delito de desertión, contra el soldado José Roca Miranda.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al soldado José Roca Miranda, hijo de Miguel, vecindado en Madrid, de 19 años de edad, soltero, y cuyos demás antecedentes se ignoran, que prestaba sus servicios en la Cuarta Compañía, Batallón número 321, 81 Brigada Mixta, para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central, o ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que, si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, encargo a las autoridades, tanto Civiles como Militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo la administración de Justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M. — 2.673

**DON JOSE CANDEL VILLORA**, Capitán Auditor, Secretario Relator del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de

Levante, Instructor de la causa número 1.433 del presente año, por el delito de desertión, contra el soldado José Rocamora Rocamora.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al soldado José Rocamora Rocamora, hijo de José y de Silveria, natural de La Matanza (Alicante), nacido el 28 de Abril de 1920, de profesión campesino, de estado soltero, que prestaba sus servicios en la Compañía de Depósito de la 81 Brigada Mixta, para que dentro del término de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria, sita en los Pabellones del Mercado Central, o ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que si no lo hiciera así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, encargo a las Autoridades, tanto Civiles como Militares, que dispongan su busca y captura, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo la administración de Justicia.

Y para publicidad de esta requisitoria se interesa su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Valencia, veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario Relator, José Candel.

J. M. — 2.674

**GARCIA GARCIA** (Mariano), hijo de Gregorio y de Ana, natural y vecino de Mazuecos, provincia de Guadaluajara, profesión labrador, de 18 años de edad, sin conocerse más detalles sobre el mismo, al cual se le sigue causa en esta Delegación por desertión.

Comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente, ante esta Delegación Instructora, sita en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Cuartel general, 27 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—2.675

**BONILLA AGUDO** (Feliciano), hijo de Pedro y de Gregoria, natural y vecino de Bolliga, provincia de Cuenca, profesión campesino, de 29 años de edad, sin conocerse más detalles sobre el mismo, al cual se le sigue causa en esta Delegación por desertión.

Comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente, ante esta Delegación Instructora, sita en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento, que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Cuartel general, 27 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—2.676

**CUADRADO TABERNERO** (Marcelo), hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Fuentes de la Alcarria, provincia de Guadalajara, profesión labrador de 19 años de edad, estatura 1'640, pelo rubio, cejas arqueadas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barbilla regular, señas particulares ninguna, al cual se le sigue en esta Delegación causa por deserción.

Comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente, ante esta Delegación Instructora, sita en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cuartel general, 27 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—2.677

**VILANOVA BERTRAN** (Vicente), hijo de Vicente y de Carmen, natural de Ucert, provincia de Castellón de la Plana, de 26 años de edad. Sin conocerse más detalles sobre el mismo, al cual se le sigue causa en esta Delegación por deserción.

Comparecerá en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente, ante esta Delegación Instructora, sita en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cuartel general, 27 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado.

J. M.—2.678

**GARCIA PEREZ** (Simforiano), hijo de Pedro y Luciana, natural y vecino de Mejuecos, provincia de Guadalajara, profesión pastor, de 18 años de edad, sin conocerse más detalles sobre el mismo, al cual se le sigue causa por esta Delegación por deserción. Comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante esta Delegación Instructora, sita en el Cuartel General de la 33 División, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Cuartel General 33 División. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—2.679

**SANCHEZ NIETO** (Julio), hijo de Justo y de Rosa, natural de Yeste, Ayuntamiento de id., provincia de Albacete, nació el 12 de Abril de 1915, oficio molinero, estado soltero, estatura 1'605 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, con un rodal pelado en el lado izquierdo de la cabeza, comparecerá ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo Ejército residente en Albuñol, para

constituirse en prisión, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde en el plazo de 30 días.

Albuñol, 26 de Julio de 1938. El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—2.680

**VIDAL FERNANDEZ GOMEZ**, hijo de Francisco y de Práxedes, natural de Nerpio (Albacete), nació en 1907, de oficio jornalero, de 21 años, soltero, estatura 1.535 milímetros. Comparecerá ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo Ejército, residente en Albuñol, para constituirse en prisión, con apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde, antes de los 30 días.

Albuñol, 26 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—2.681

**GREGORIO SEVILLA BANQUIL**, hijo de Gregorio y de Eusebia, natural de Villagordo del Júcar (Albacete), de oficio bracero, de 26 años de edad, estatura 1.610 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba poblada, boca grande, color sano, con una cicatriz de quemadura en la cabeza; comparecerá en el término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército residente en Albuñol, para constituirse en prisión, con apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Albuñol, 26 de Julio de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—2.682

**SEBASTIAN FERNANDEZ LEANDRO**, hijo de Sebastián y de Ascensión, natural de Hellín (Albacete), de 31 años de edad, oficio herrador, soltero, estatura 1.700 m/m, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, color moreno, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol, con apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Albuñol, 27 de Julio de 1938.—El Instructor Delegado.

J. M. — 2.683

**JOAQUIN GOMEZ SANCHEZ**, hijo de Longino y de Adelaida, natural de Yeste (Albacete) de 21 años de edad, profesión labrador, estado soltero, estatura 1.805 m/m, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol, con apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Albuñol, 27 de Julio de 1938.—El Instructor Delegado.

J. M. — 2.684

**FRANCISCO SANCHEZ BARBA**, hijo de Cesárea y de María, natural de Yeste (Albacete), jornalero, de 21 años de edad, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, boca grande, color sano, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXII Cuerpo de Ejército, residente en Albuñol, con apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Albuñol, 27 de Julio de 1938.—El Instructor Delegado.

J. M.—2.685

**MANUEL LOPEZ VALERO**, hijo de Juan Antonio y de Marcelina, natural de Elche de la Sierra (Albacete), estado soltero, de 31 años, estatura 1.505 m/m, comparecerá en el término de 30 días ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, con residencia en Albuñol, con apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

estado soltero, de 31 años, estatura Instructor Delegado.

J. M. — 2.686

**D. JOSE RODRIGUEZ ROSELLO**, teniente de Carabineros, Secretario Relator Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Catalana, Instructor de la Causa número 1.542 del año de 1938, que se sigue contra el carabiniero Francisco Aguilera Cabrera por el delito de deserción frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al carabiniero Francisco Aguilera Cabrera, hijo de Juan y de Agueda, natural de Monjibar, Jaén, de oficio conductor; estado soltero, nació el 21 de Septiembre de 1916, para que dentro del término de quince días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca ante esta Relatoría Delegada, sita en el edificio de la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, Avenida del 14 de Abril, 357, o ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que si no lo hiciera así será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA PUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Barcelona, 6 de agosto de 1938.—El Secretario, José Rodríguez Roselló.

J. M.—2.687

**D. JOSE RODRIGUEZ ROSELLO**, teniente de Carabineros, Secretario Relator Instructor Delegado del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Catalana, Instructor de la Causa número 1.542 del año de 1938, que se sigue contra el carabinierno Evaristo Rodríguez Doce, por el delito de desertión frente al enemigo.

Por la presente cito, llamo y emplazo al carabinierno Evaristo Rodríguez Doce, hijo de Julia, natural de Mieres (Asturias), de oficio chófer, nació el 12 de agosto de 1906, estado soltero, para que dentro del término de quince días a contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en esta Relatoria Delegada, sit: en el edificio de la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda y Economía, Avenida del 14 de Abril, 957, o ante la autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que si no lo hiciera así, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a las autoridades, tanto civiles como militares, que dispongan su busca y captura y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, auxiliando de este modo a la administración de Justicia.

Y para la publicación de la presente requisitoria se interesa su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Barcelona, 6 de agosto de 1938.—  
El secretario, José Rodríguez Roselló.  
J. M.—2.688

**DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO**, Secretario Habilitado del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

**CERTIFICO:** Que en el Libro de Sentencias de este Tribunal, figura la dictada en el expediente número 588, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Barcelona, a 1 de Agosto de 1938: La Sección de Derecho del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles; visto el expediente número 588, sobre incautación de la casa núm. 2 de la calle de Carmen, de Ubeda (Jaén), así como de los muebles existentes en el inventario debidamente formalizado, pertenecientes a los Carmelitas Descalzos de San Juan de la Cruz, llevada a cabo por la Federación Local de Sindicatos Unicos C. N. T. - A. I. T., de dicha población, en razón a que dichos propietarios son enemigos del Régimen y haber abandonado la finca.

**FALLO:** Se declara firme y definitivamente formalizada la incautación de que se ha hecho mérito, quedando los bienes reseñados en provecho de la Caja General de Reparaciones para el cumplimiento de los fines a ésta encomendados.

Notifíquese la presente en la forma dispuesta y comuníquese por testimonio a la Caja General de Reparación a quien se encarga de su ejecución.

Así, por esta sentencia, la Sección de Derecho del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles, lo pronuncia y manda. — José Aragonés. — Manuel Cruz. — Juan Montes. — Rubricados.

Y para que conste y remitir a la GACETA DE LA REPUBLICA, para su publicación, según está prescrito, expido el presente que firmo en Barcelona a 1 de agosto de 1938.—Antonio Barroso.

J. O.—1.890

**DON EDUARDO MARTINEZ Y MESIAS DE LA CERDA**, Juez Municipal Letrado de funciones de Instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Adela González Fernández, de 18 años de edad, soltera, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, hijo de Domingo e Irene domiciliada últimamente en esta capital calle de la Cruz, número 8, con el fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento contra ella dictada y ser indagada en la causa que se instruye sobre hurto bajo el número 67 del año actual, previéndole que si deja de comparecer será declarada rebelde parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda clase de autoridades, así civiles como militares y ordene a los agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de Adela González Fernández siendo en su caso puesta a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

Dado en Ciudad Real, a 28 de Julio de 1938. — El Juez, Eduardo Martínez. — El secretario (ilegible).  
J. O.—1.891

**GARCIA RODRIGUEZ** (Julian), militar; **LOPEZ ORTIZ** (Antonio), Teniente de la 45 Brigada Mixta, que ha sido destinado a uno de los Ejércitos de Levante; y **DE LA CALLE** (Antonio), Teniente del 10 Batallón de Transporte Automóvil cuyos paraderos se desconocen, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración el primero, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los médicos; y los dos últimos para prestar también declaración en sumario número 127 de 1938; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 26 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—1.892

El Mayor Jefe de la 66 Brigada Mixta, cuyas circunstancias y parade-

ro se desconocen, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, a fin de prestar declaración en sumario número 128 de 1938, por lesiones de dicho señor en accidente de automóvil, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por los médicos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Chinchón, 26 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz. — El Secretario, Pedro Martínez.

J. O.—1.893

**DON RAMON MARQUEZ BANQUERRI**, Juez de Instrucción de la Ciudad de Infantes y su partido.

Por el presente se cita y llama a un gitano llamado Pedro Carreño que vivió dos años en esta población hasta el mes de Abril último, alto, moreno, vistiendo de luto y cuyo actual paradero se desconoce con el fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 19 del año actual por robo, apercibiéndole que la falta de comparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Infantes, a 28 de Julio de 1938. — El Juez, Ramón Marquez. — El Secretario (ilegible).

J. O.—1.894

**DON FRANCISCO TORRES ZAMANO**, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente requiero a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y rescate de lo al final reseñado, y a la detención del individuo cuyas señas también se expresarán, poniéndolos caso de ser habidos una y otro a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa número 225 del año actual que instruyo sobre hurto.

Dado en Linares, a 29 de Julio de 1938. — El Juez, Francisco Torres. — El Secretario (ilegible).

**RESEÑA DE LO SUSTRAITO**

Una cartera de piel oscura, usada, conteniendo doscientas diez y seis pesetas cincuenta céntimos en billetes.

El individuo cuya detención se interesa es de estatura baja, representado tener de 19 a 20 años, moreno, con un diente de oro con una boina en la que lleva una insignia de chófer, teniendo en la cara una cicatriz en el lado derecho en medio del carrillo, vistiendo pantalón de paisano, una guerrera de militar y alpargatas blancas.

J. O.—1.895

**GALLARDO ESCUDERO** (José), de 46 años de edad, hijo de José y de Pilar, natural de Alcalá del Río,

**PALLA**, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Mallorca, número 393 (Barcelona), casado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de llevar a efecto la prisión acordada por la Audiencia de esta capital, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar. Pues así lo he acordado en sumario 397 de 1938, por estufa.

Madrid, 30 de Junio de 1938. — Visto Bueno.—El Juez de Instrucción, —El Secretario.

J. O.—1.896

**PEDRO BRUNET FERRER, ENRIQUE BRUCART COMA, JUAN REIG PALLARES y VALENTIN MARTINEZ RUBIO**, domiciliados últimamente en esta ciudad y componentes desde el 19 de Julio al mes de Octubre del año 1936, de la Junta revolucionaria de la entidad política "Estat Catalá", de esta ciudad, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, al objeto de recibirles declaración acordada en preveído de fecha 2 de Junio último, en méritos del sumario número 118 de 1937, por robo de maquinaria bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho sino lo verifican.

Manresa, a 29 de Julio de 1938. — El Juez de Instrucción, F. Marcet. — El Secretario Judicial, Ramón Martí.

J. O.—1.897

**BOVE (Luis)**, de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Cornellá, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa número 74 de 1938, sobre allanamiento de morada y daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 2 de Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción, Agustí Malla. — El Secretario, P. Torrents Claret.

J. O.—1.898

**GENEER (Emilio)**, de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Cornellá y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 74 de 1938, sobre allanamiento de morada y daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 2 de Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción, Agustí Malla. — El Secretario, P. Torrents Claret.

J. O.—1.899

**ALBIOL (Francisco)**, de oficio carpintero, domiciliado últimamente en Cornellá, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en la causa número 74 de 1938, sobre allanamiento de morada y daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Roses de Llobregat, 2 de Agosto de 1938. — El Juez de Instrucción, Agustí Malla. — El Secretario, P. Torrents Claret.

J. O.—1.900

**EMILIO BENNAUER SIERO**, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de Instrucción del Partido, en funciones de Secretario del Tribunal de Subsistencias.

**DOY FE**: Que en juicio de subsistencias seguido en este Juzgado a virtud de atestado de los Agentes de Policía, contra Eivira Carretero Vicent y Joaquín Marco Arnau, vecinos del Puig, sobre sacrificio y venta de raes ilegalmente, por sentencia dictada en el día de hoy, se ha absuelto libremente a los denunciados de la denuncia presentada, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, cumpliendo lo mandado expido el presente que firmo en Manresa, a veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

EL SECRETARIO  
J. O.—1.901

**MULA ORTIZ (Manuel)**, conocido por Ramón, de 20 años, hijo de Ramón y Elisa, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de la misma, domiciliado últimamente en el Cuartel de Espartaco, de profesión soldado, procesado en sumario número 104 de 1938 por hurto, comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 8 de Agosto de 1938. — El Juez, Juan Pont.—El Secretario, Ramón Franquesa.

J. O.—1.902

**DON SALVADOR GONI URRIZA**, Juez Especial número dos del Tribunal de Espionaje y Alta Traición, de Cataluña.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Villarrubla Traveset, natural de Ballestá de 62 años, viudo, vaquero, vecino de Hospitalet de Llobregat, y Narciso Colomer Pedrosa, natural de Gerona, de 30 años, casado, viajante, vecino de Barcelona y cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado Especial, para constituirse en prisión decretada en el sumario número

75 de 1938, por delito de Alta Traición, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Dado en Barcelona, a ocho de Agosto de 1938. — El Secretario, P. H.

J. O.—1.903

**DON SALVADOR GONI URRIZA**, Juez Especial número dos del Tribunal de Espionaje y Alta Traición, de Cataluña.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados JOAQUIN TORBA CIVIT, JUAN ENFRULLS DURAN y JOSE BOLART LLOVERAS, cuyas circunstancias personales se ignoran, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado Especial con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario número 252 de 1938, por delito de Alta Traición, apercibiéndoles que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y cuyos procesados estaban domiciliados últimamente en Parets (Barcelona).

Dado en Barcelona, a ocho de Agosto de 1938. — El Secretario, P. H. (ilegible).

J. O.—1.907

**DON SALVADOR GONI URRIZA**, Juez Especial número dos del Tribunal de Espionaje y Alta Traición, de Cataluña.

Por la presente se cita, llama y emplaza a ENRIQUE PALLAS MIQUEL de 27 años, comerciante, con último domicilio en esta ciudad, Mallorca 184, segundo, segunda y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado Especial, en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada en el sumario número 263 de 1938, por espionaje y alta traición, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Barcelona, a once de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario, P. H. (ilegible).

J. O.—1.908

**VILASECA ARIMON (José)**, vecino que fué de Barcelona y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, en el sumario número 29 y 72 acumulados del año 1938 sobre contrabando de oro y divisas, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado, sito en el Paseo de Pi y Margall, número 116, principal, a responder a los cargos que le resultan en dicho sumario, en el que se ha decretado su prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 31 de Julio de 1938. — El Juez Instructor (ilegible).

J. O.—1.909

**MARCHIS FRANCOIS**, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por el Juzgado Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado referido, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, principal, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 10 de 1938 sobre contrabando, en el que se ha decretado su prisión provisional como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Barcelona, tres de Agosto de 1938.—El Juez Instructor (ilegible).

J. O.—1.910

**MASSAGUER CAMPS** (Francisco), titular de la caja núm. 725 del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliado calle Cortes, 644, segundo, primera, comparecerá dentro del tercer día, ante este Juzgado Auxiliar número uno del Especial General de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada, en méritos del sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas con el número 373 de 1938, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 3 de agosto de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.911

**MARGARIT RIERA** (Concepción), titular de la caja número 1244 P. del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliada en la calle de Gerona, número 35, principal, primera, de esta ciudad, comparecerá dentro del tercer día, ante este Juzgado Auxiliar número uno del Especial General de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en méritos del sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 377 de 1938, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 3 de agosto de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.912

**BELLIDO GOLFRICHES** (Raimundo), Gerente que fué de la Sociedad Anónima "Manufacturas de Roda", titular de la caja número 1019 del Banco Comercial de Barcelona, que tuvo

su domicilio en esta ciudad y actualmente se desconoce, comparecerá dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar número uno del Especial General de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso 3.º, a fin de declarar como inculcado en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 380 de 1938, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 3 de agosto de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.913

**PRESAS CARCERENY** (Matilde) y **CASAS PRESAS** (Matilde), titulares de la caja número 141 del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle de Trafalgar, número 14, primero, primera, comparecerán dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar, número uno del Especial General de Contrabando por Evasión de capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en méritos del sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas con el número 896 de 1938, bajo apercibimiento de que si no lo verifican de pararles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 3 de agosto de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.914

**PONS LLIBRE** (Antonio) y **RIVIÈRE CARALT** (Angeles), titulares de la caja número 1013 del Banco Comercial de Barcelona últimamente domiciliados en esta ciudad, Paseo de Pi y Margall, 12, tercero, segunda, comparecerán dentro del tercer día, ante este Juzgado Auxiliar número uno, del Especial General de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculcados en méritos del sumario que se les instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 898, de 1938, bajo apercibimiento de que si no lo verifica de pararles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 3 de agosto de 1938.—El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela.—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.915

**BELLIDO GOLFRICHES** (María de la Paz), titular de la Caja 530 P. del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle de Gerona número 18, piso primero, comparecerá dentro de tercero

día ante este Juzgado Auxiliar número uno del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en méritos del sumario que se le sigue sobre contrabando por tenencia ilícita de Joyas, con el número 383 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar número uno (ilegible).—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.916

**TERRES CAMALO** (Montserrat), titular de la Caja núm. 884 P. del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliada en la calle de Cortes, 630, primero, segunda, comparecerá dentro de tercero día, ante este Juzgado Auxiliar número uno del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 881 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar número uno (ilegible).—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.917

**JACAS CATUSUS** (Josefa), titular de la Caja núm. 498 del Banco Comercial de Barcelona, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle Claris, 63, segundo, comparecerá dentro de tercero día ante este Juzgado Auxiliar número uno del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en méritos del sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 281 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez Auxiliar número uno (ilegible).—El Secretario, I. González Canals.

J. O.—1.918

**MAS HUGUET** (Joaquina), y **PIERA MAS** (Jaime), titulares de la Caja núm. 434 P. del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliados en esta ciudad, calle Diagonal, 483 bis, primero, primera, comparecerán dentro de tercero día, ante este Juzgado Auxiliar número uno, del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y

Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se les instruye por contrabando y tenencia ilícita de joyas, con el número 403 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno (ilegible). — El Secretario, I. González Canals.

J. M. — 1.919

MARTINEZ FRIAS (Felipe), domiciliado últimamente en la calle de Muntaner, 269, cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado General Especial de Contrabando por evasión de capitales, sito en esta ciudad Paseo de Gracia, número 116, al objeto de notificarle el auto de procesamiento recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión, en méritos del sumario que se instruye por dicho Juzgado con el número 6 de 1938, por contrabando con divisas extranjeras, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Barcelona, a 6 de agosto de 1938. — El juez (ilegible). — El secretario (ilegible).

J. O. — 1.920

MARIA PAGES ELIAS, hija de Pedro y de Elvira, natural de Sabadell de 28 años de edad, casada con Javier Regás empleada con residencia actual en París, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado General de evasión de capitales, Paseo de Gracia, 116, tercero (hoy Avenida de Pi y Margall), para serle notificado el auto de procesamiento y ser reducida a prisión que le ha sido decretada en el sumario número 55 de 1937 sobre contrabando de alhajas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar y se le declarará rebelde.

Barcelona, 8 de agosto de 1938. — El juez auxiliar (ilegible). — El secretario, P. H., J. Tanquet.

J. O. — 1.921

JOSE MADRONAL FLORZA, cuya residencia actual y demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado General Especial de contrabando por Evasión de capitales, Paseo de Gracia, 116 (hoy Avenida de Pi y Margall) para ser reducida a prisión que le ha sido decretada en el sumario número 44 de 1937, sobre contrabando de valores, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar y se le declarará rebelde.

Barcelona, 8 de agosto de 1938. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O. — 1.922

PIERA CASTELL (Salvador), titular de la caja número 601 del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliado en esta ciudad, calle Anghs, 5, segunda, comparecerá dentro de tres días ante este Juzgado Auxiliar número uno del General Especial de Contrabando por Evasión de capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas con el número 397 de 1938, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 9 de agosto de 1938. — El Juez auxiliar número uno, E. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O. — 1.923

RIO DEL VAL (Rafael del), titular de la caja número 334 del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliado en la Via Layetana, número 20, primero, segunda, de esta ciudad, comparecerá dentro del tercer día, ante este Juzgado Auxiliar número 1 del Especial General de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 338 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 5 de Agosto de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, S. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O. — 1.924

PUIG DE GARCEIR (José de), titular de la caja número 1.438 del Banco Comercial de Barcelona, que estuvo domiciliado en la calle de Balmes, 186, segundo, de esta ciudad, comparecerá dentro de tercer día, ante este Juzgado Auxiliar número 1, del Especial General de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se le instruye por contrabando sobre tenencia ilícita de joyas, con el número 390 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 5 de Agosto de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, S. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O. — 1.925

PONS DE BUXERES (Mercedes), titular de la caja número 612, del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliada en esta ciudad, calle de Valencia, 231, piso principal, comparecerá dentro del tercer día ante este Juzgado Auxiliar número 1, del General Especial de Contrabando

por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpada en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas con el número 391 de 1938, bajo apercibimiento si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 8 de Agosto de 1938. — El Juez Auxiliar número 1, S. Cayuela. — El Secretario, I. González Canals.

J. O. — 1.926

SOLER MASSAGUER (Jaime), titular de la Caja número 330 del Banco Comercial de Barcelona, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Claris, 50, tercero, primera, comparecerá dentro de tercer día ante este Juzgado Auxiliar número uno del General Especial de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se le instruye sobre contrabando por tenencia ilícita de joyas, con el número 418 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno, S. Cayuelas. — El Secretario, I. González Canals.

J. O. — 1.927

SALA BONET (Amadeo), titular de la caja número 1.094 del Banco Comercial de Barcelona, últimamente domiciliado en Bella Plata, 5, del pueblo de Centelles, partido judicial de Vich, comparecerá dentro de tercer día ante este Juzgado Auxiliar número uno, del Especial General de Contrabando por Evasión de Capitales, sito en el Paseo de Pi y Margall, 116, piso tercero, al objeto de prestar declaración como inculpados en el sumario que se le instruye sobre contrabando, por tenencia ilícita de joyas con el número 490 de 1938, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Barcelona, nueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — El Juez Auxiliar número uno, S. Cayuelas. — El Secretario, I. González Canals.

J. O. — 1.928

DON ANTONIO BARROSO DEL CASTILLO, Secretario Accidental del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente hago saber: Que por la Sección de Derecho de dicho Tribunal, se ha acordado con fecha primero de los corrientes, levantar la retención de los bienes de Gerónimo Martínez Matamoros Hernández.

Y para que sirva de notificación al interesado y su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido la presente en Barcelona, a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Antonio Barroso.

J. M. — 1.929